



DIRECTRICES ESG

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

PROPÓSITO

La política de derechos humanos describe los objetivos y obligaciones vinculantes de Ammann en el ámbito de los derechos humanos.

Esta política se aplica al Grupo Ammann (Ammann Group), a las entidades que posee, a las entidades en las que tiene una participación mayoritaria y a las instalaciones que gestiona. Esta política se aplica a todos los empleados de las filiales y empresas asociadas en todo el mundo. Además, nuestros subcontratistas que trabajan en nuestras instalaciones deben cumplir esta política.

COMPROMISO AL MÁS ALTO NIVEL EMPRESARIAL

Salvo disposición legal o de los estatutos, la administración se delega en el Consejo de Administración. La responsabilidad de la aplicación de esta política recae en el Consejero Delegado y los jefes de las divisiones. De este modo se garantiza que todas las áreas de nuestra empresa tengan clara la responsabilidad en el respeto de los derechos humanos y su aplicación cotidiana.

RELACIÓN CON LAS NORMAS INTERNACIONALES

Nos comprometemos a ejercer nuestra actividad con la mayor integridad en todos los aspectos de nuestras operaciones y a respetar los derechos humanos en todos los ámbitos de nuestra cadena de suministro. Como grupo internacional, vivimos la diversidad, la inclusión y el multiculturalismo en nuestro trabajo diario.

Nos comprometemos a desarrollar una cultura organizativa que aplique una política de apoyo a los derechos humanos reconocidos internacionalmente y que trate de evitar la complicidad en abusos de los derechos humanos. Cumplimos

la legislación y la normativa nacional de cada mercado en el que operamos. Secundamos los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre normas laborales.

DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES

Trabajo forzoso y trata de seres humanos

Rechazamos cualquier forma de trabajo forzoso. De acuerdo con los Convenios n° 29 y n° 105 de la OIT, bajo ninguna circunstancia utilizaremos ni nos beneficiaremos del trabajo forzado ni de ninguna otra forma de esclavitud o trata de seres humanos.

Trabajo infantil

Rechazamos cualquier forma de explotación infantil y nos abstenemos de emplear a niños por debajo de la edad mínima establecida en el Convenio 138 de la OIT. Todo niño debe ser protegido de la explotación económica y de la realización de trabajos que se consideren peligrosos, que tengan un efecto negativo en su educación o que sean perjudiciales para su salud y desarrollo.

Trato justo y equitativo

Rechazamos cualquier forma de trato injusto y discriminatorio. De acuerdo con el Convenio n° 111 de la OIT, mantenemos lugares de trabajo libres de cualquier forma de discriminación.

Libertad de asociación

Nosotros garantizamos a nuestros empleados el derecho a formar o afiliarse al sindicato de su elección.

Jornada laboral y días de descanso

La jornada laboral se gestionará de acuerdo con la legislación local y los convenios colectivos aplicables, si estos fueran de aplicación.

Salarios y prestaciones

Proporcionamos a los empleados paquetes de retribución y prestaciones competitivos a escala regional que cumplen todos los requisitos normativos. Los salarios, las prestaciones y la compensación de las horas extraordinarias se ajustarán, como mínimo, a la legislación y los convenios nacionales. Proporcionamos todas las prestaciones obligatorias por ley, como festivos, vacaciones pagadas, días de baja por enfermedad y bajas por maternidad/paternidad/familia.

Entorno de trabajo seguro y saludable

Cumplimos la legislación aplicable en materia de salud y seguridad en el trabajo y prevenimos las lesiones y enfermedades laborales, de acuerdo con el Convenio nº 120 de la OIT y las normas internacionales relacionadas con la salud y la seguridad en el trabajo.

ADQUISICIONES

Sólo adquirimos la materia prima a proveedores que actúan en entornos de trabajo regulados y controlamos el cumplimiento de nuestras normas. Revisamos nuestros procesos de evaluación de proveedores y trabajamos para mejorar su eficacia. Junto con nuestros proveedores, podemos tomar medidas para mejorar las condiciones de abastecimiento basadas en nuestras normas.

DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS Y RESPONSABILIDADES / DILIGENCIA DEBIDA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

La oficina de cumplimiento coordina actividades, establece prioridades y dirige los esfuerzos de toda nuestra empresa por respetar los derechos humanos. La responsabilidad de la aplicación recae en las unidades operativas, que garantizan la integración de esta política en sus respectivas regiones.

Para cumplir las normas internacionales de derechos humanos, las leyes nacionales y nuestras políticas, nos esforzamos por llevar a cabo la diligencia debida en materia de derechos humanos. Teniendo en cuenta los impactos que puede causar la violación de los derechos humanos, daremos prioridad a las acciones apropiadas para identificar, prevenir o mitigar esos impactos en nuestras cadenas de valor. Cuando identifiquemos que hemos causado o contribuido directamente a afectar negativamente a los derechos humanos, adoptaremos las medidas adecuadas por nuestra cuenta o en cooperación con otras partes interesadas.

Revisaremos y actualizaremos periódicamente el progreso de nuestros esfuerzos.



Hans-Christian Schneider
CEO



Alex Lamers
Responsable de ESG

MECANISMO DE RECLAMACIÓN “WHISTLEBLOWING” (DENUNCIA DE IRREGULARIDADES)

Animamos a nuestros empleados a denunciar las presuntas infracciones de esta política a través de los canales de denuncia establecidos y accesibles.

Nuestros socios comerciales y terceros tienen la oportunidad de acceder a un formulario web en www.ammann.com para informar de posibles infracciones de esta política.

COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

El respeto de los derechos humanos forma parte del Código de Conducta del Grupo. Todos los empleados y directivos reciben formación sobre el CdC. La oficina de cumplimiento optimizará constantemente la formación pertinente.

OBJETIVOS E INFORMES

Nuestros objetivos a medio y largo plazo se publican y mantienen actualizados en nuestra página web (www.ammann.com), al igual que nuestros informes, de acuerdo con los requisitos legales.

Evaluaremos periódicamente nuestros logros y avances hacia nuestros objetivos mediante auditorías, informes e indicadores clave de rendimiento (KPI). Los resultados se comunicarán a la alta dirección y a las partes interesadas importantes como parte de nuestro compromiso con la transparencia.

REVISIÓN Y MODIFICACIÓN

Esta Política se revisará periódicamente y se actualizará según sea necesario para garantizar su pertinencia y eficacia a la hora de abordar los retos actuales y emergentes.

Esta política ha sido aprobada y puesta en acción por el Consejo de Administración en enero del 2023. Se actualizará a intervalos regulares, la más reciente octubre de 2024.

Ammann Switzerland Ltd, Eisenbahnstrasse 25, 4901 Langenthal, Teléfono +41 62 916 61 61, www.ammann.com
GHR-3064-02-S1 | © Ammann Group

